



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	CONTROL DE INTERVENCIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2021080010004	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.</p> <p>Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. 43.3. De Salud Pública 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. 43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.</p> <p>Artículo 44. Competencias de los municipios 44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.</p> <p>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p> <p>Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).</p> <p>La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la SALUD PÚBLICA está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el **Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021**, tiene 8 dimensiones prioritarias (1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no trasmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral) y 2 dimensiones transversales (9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

Ante la declaratoria de la **EMERGENCIA SANITARIA** con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19, medida sanitaria prorrogada mediante Resolución 1913 del 25 de Noviembre de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022, y todas aquellas que se presenten mientras persistan la causas que la originan, la Circular Externa No.025 del 16 Abril de 2020, expedida por el MSPS, donde imparte instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la Salud Pública, encaminadas a que las entidades territoriales como autoridad sanitaria en su jurisdicción y conforme a sus competencias, tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la Salud Pública, se refuercen y se adapten a las necesidades de desarrollar acciones en la comunidad que den respuesta oportuna y eficaz dentro de la Emergencia Sanitaria, sin que ello limite las demás intervenciones que en desarrollo de la autonomía y competencia definan y deban ejecutar, de acuerdo con la situación y los eventos de salud presente en su jurisdicción.

Es en este orden, la **DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL**, en el Anexo de la Resolución 1841 de 2013, numeral 7.8.1, se define como el conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores a través de la promoción del estilo de vida saludable en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- La seguridad y salud en el trabajo,
- La atención de situaciones prevalentes de origen laboral

Los objetos de la dimensión son ampliar cobertura en el Sistema de Riesgos Laborales, Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora colombiana, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud, Promover la salud de las poblaciones laborales vulnerables a riesgos ocupacionales, con enfoque diferencial, aunando esfuerzos para prevenir, mitigar y superar los riesgos de esta población, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local, regional y nacional.

Mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección, vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 "Política Saludable" -11.2 Programa **Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud**, establece en el numeral 11.2.2 **Proyecto: Intervención de determinantes ambientales** busca ejecutar acciones de tipo transectorial para favorecer y promover un ambiente sano que genere impacto en la calidad de vida y salud de los Barranquilleros y sus generaciones mediante la transformación positiva de determinantes ambientales.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(....) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(....) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (....) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(....) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	(....) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable. Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	<p>Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Salud Pública a través del sistema de vigilancia de riesgos profesionales y accidentes de trabajos del empleo formal e informal del Distrito de Barranquilla, implementará y fortalecerá las acciones encaminadas a proteger la salud de la población que ejerza empleos formales e informales en el Distrito de Barranquilla, lo cual requiere la contratación de profesional del área de la salud que brinde sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.</p> <p>De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el desarrollo de un sistema de vigilancia de riesgos profesionales de los habitantes del Distrito que ejercen empleos formales e informales y que se ajuste a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la secretaria de salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de profesionales, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJOS DEL EMPLEO FORMAL E INFORMAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="548 1220 1341 1297"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales del área de la salud para apoyar las acciones del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, del Plan Decenal de Salud Pública.</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No Aplica.</p>						
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplica.</p>						
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>							
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:</p>						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: VER ANEXOS</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA.. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor total de la contratación es de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$143.400.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="459 562 1442 688"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor Contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51111020201</td> <td>SEGURIDAD SANITARIA Y ENTORNOS SALUDABLES</td> <td>11</td> <td>ICLD</td> <td>\$143.400.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor Contratación	51111020201	SEGURIDAD SANITARIA Y ENTORNOS SALUDABLES	11	ICLD	\$143.400.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor Contratación							
51111020201	SEGURIDAD SANITARIA Y ENTORNOS SALUDABLES	11	ICLD	\$143.400.000							
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="618 764 1279 911"> <tr> <td>Número:</td> <td>VER ANEXO</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$143.400.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número:	VER ANEXO	Valor:	\$143.400.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda				
Número:	VER ANEXO										
Valor:	\$143.400.000										
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda										
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>										
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>										
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>											
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>											
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fofocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso que aplique. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 										



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p>
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de préstamo, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO
	Identificación del funcionario: C.C 30569628
	Cargo: JEFE DE SALUD PÚBLICA
	Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico loviedo@barranquilla.edu.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
PROYECTO:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO



NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, esilar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual		
2	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser ejecutado/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual		
3	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Economicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	o	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato		
4	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual		

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4

[Handwritten signature]

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
<p>Acreditar título de Enfermera, Especialista en Auditoria y Garantía de Calidad en Salud y experiencia laboral de 10 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión IVC a protocolos de bioseguridad en las empresas que, por sector económico, reactiven sus operaciones, con el fin de prevenir los contagios de COVID-19 en los trabajadores 2. Realizar actividades de educación a la población en general según el sector económico en promoción y prevención de la contingencia por COVID-19 3. Mantener constante comunicación con el Ministerio de Salud y de la protección social para retroalimentar las acciones que se realicen desde la dimensión salud y ámbito laboral en el Distrito en relación con la mitigación del COVID-19 4. Realizar actividades que den cumplimiento a los indicadores del Ministerio de Salud frente a la población informal 5. Realizar informes mensuales de los seguimientos, vigilancia y control de los protocolos de bioseguridad que sean revisados 6. Realizar asistencia técnica en la revisión de los protocolos de bioseguridad 7. Generar capacidades técnicas el sector productivo 8. Generar seguimiento, monitoreo y evaluación a los protocolos de bioseguridad de los sectores productivos 9. Realizar Informes estadísticos consolidados de visitas de protocolos de bioseguridad 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.200.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L. (\$4.360.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L. (\$4.360.000)</p>
<p>Acreditar título de Fisioterapeuta, Especialización en Salud Ocupacional y experiencia laboral de 14 meses relacionada en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión IVC a protocolos de bioseguridad en las empresas que, por sector económico, reactiven sus operaciones, con el fin de prevenir los contagios de COVID-19 en los trabajadores 2. Realizar actividades de educación a la población en general según el sector económico en promoción y prevención de la contingencia por COVID-19 3. Mantener constante comunicación con el Ministerio de Salud y de la protección social para retroalimentar las acciones que se realicen desde la dimensión salud y ámbito laboral en el Distrito en relación con la mitigación del COVID-19 4. Realizar actividades que den cumplimiento a los indicadores del Ministerio de Salud frente a la población informal 5. Realizar informes mensuales de los seguimientos, vigilancia y control de los protocolos de bioseguridad que sean revisados 6. Realizar asistencia técnica en la revisión de los protocolos de bioseguridad 7. Generar capacidades técnicas el sector productivo 8. Generar seguimiento, monitoreo y evaluación a los protocolos de bioseguridad de los sectores productivos 9. Realizar Informes estadísticos consolidados de visitas de protocolos de bioseguridad 	<p>\$ 26.400.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.400.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.800.000), y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.800.000)</p>

<p>Acreditar título de Médico, Especialista en Gerencia de la Salud Pública y experiencia laboral de 16 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Revision IVC a protocolos de bioseguridad en las empresas que, por sector económico, reactiven sus operaciones, con el fin de prevenir los contagios de COVID-19 en los trabajadores 2. Realizar actividades de educación a la población en general según el sector económico en promoción y prevención de la contingencia por COVID-19 3. Mantener constante comunicación con el Ministerio de Salud y de la protección social para retroalimentar las acciones que se realicen desde la dimensión salud y ámbito laboral en el Distrito en relación con la mitigación del COVID-19 4. Realizar actividades que den cumplimiento a los indicadores del Ministerio de Salud frente a la población informal 5. Realizar informes mensuales de los seguimientos, vigilancia y control de los protocolos de bioseguridad que sean revisados 6. Realizar asistencia técnica en la revisión de los protocolos de bioseguridad 7. Generar capacidades técnicas el sector productivo 8. Generar seguimiento, monitoreo y evaluación a los protocolos de bioseguridad de los sectores productivos 9. Realizar Informes estadísticos consolidados de visitas de protocolos de bioseguridad 	<p>\$ 30.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.700.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.460.000) y un pago final al 30 de junio de 2022 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L. (\$5.460.000)</p>
<p>Acreditar título de Fisioterapeuta, Especialización en Salud Ocupacional experiencia laboral de 16 meses relacionada con el ejercicio de su profesión y en gestión del riesgo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión IVC a protocolos de bioseguridad en las empresas que, por sector económico, reactiven sus operaciones, con el fin de prevenir los contagios de COVID-19 en los trabajadores 2. Realizar actividades de educación a la población en general según el sector económico en promoción y prevención de la contingencia por COVID-19 3. Mantener constante comunicación con el Ministerio de Salud y de la protección social para retroalimentar las acciones que se realicen desde la dimensión salud y ámbito laboral en el Distrito en relación con la mitigación del COVID-19 4. Realizar actividades que den cumplimiento a los indicadores del Ministerio de Salud frente a la población informal 5. Realizar informes mensuales de los seguimientos, vigilancia y control de los protocolos de bioseguridad que sean revisados 6. Realizar asistencia técnica en la revisión de los protocolos de bioseguridad 7. Generar capacidades técnicas el sector productivo 8. Generar seguimiento, monitoreo y evaluación a los protocolos de bioseguridad de los sectores productivos 9. Realizar Informes estadísticos consolidados de visitas de protocolos de bioseguridad 	<p>\$ 30.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L.(\$ 2.700.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L.(\$ 5.460.000) y un pago final al 30 de junio de 2022 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L. (\$5.460.000)</p>

<p>Acreditar título en Salud Ocupacional, experiencia laboral de 24 meses relacionada con el ejercicio de su profesión, Asesor Integral y Prevención</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión IVC a protocolos de bioseguridad en las empresas que, por sector económico, reactiven sus operaciones, con el fin de prevenir los contagios de COVID-19 en los trabajadores 2. Realizar actividades de educación a la población en general según el sector económico en promoción y prevención de la contingencia por COVID-19 3. Mantener constante comunicación con el Ministerio de Salud y de la protección social para retroalimentar las acciones que se realicen desde la dimensión salud y ámbito laboral en el Distrito en relación con la mitigación del COVID-19 4. Realizar actividades que den cumplimiento a los indicadores del Ministerio de Salud frente a la población informal 5. Realizar informes mensuales de los seguimientos, vigilancia y control de los protocolos de bioseguridad que sean revisados 6. Realizar asistencia técnica en la revisión de los protocolos de bioseguridad 7. Generar capacidades técnicas el sector productivo 8. Generar seguimiento, monitoreo y evaluación a los protocolos de bioseguridad de los sectores productivos 9. Realizar Informes estadísticos consolidados de visitas de protocolos de bioseguridad 	<p>\$ 33.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L.(\$ 3.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L. (\$ 6.000.000) y un pago final al 30 de junio de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L. (\$ 6.000.000)</p>
--	--	----------------------	---

\$ 143.400.000



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJOS DEL EMPLEO FORMAL E INFORMAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.

Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. *Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.*

43.3.4. *<Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.*

Artículo 44. Competencias de los municipios

44.3.1. *<Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.*

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. *Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)*

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. *La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...)*

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el **Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021**, tiene 8 dimensiones prioritarias (**1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no trasmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral**) y 2 dimensiones transversales (**9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud**), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

Ante la declaratoria de la **EMERGENCIA SANITARIA** con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19, medida sanitaria prorrogada mediante Resolución 1913 del 25 de Noviembre de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022, y todas aquellas que se presenten mientras persistan la causas que la originan, la Circular Externa No.025 del 16 Abril de 2020, expedida por el MSPS, donde imparte instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la Salud Pública, encaminadas a que las entidades territoriales



NIT 890.102.018-1

como autoridad sanitaria en su jurisdicción y conforme a sus competencias, tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la Salud Pública, se refuercen y se adapten a las necesidades de desarrollar acciones en la comunidad que den respuesta oportuna y eficaz dentro de la Emergencia Sanitaria, sin que ello limite las demás intervenciones que en desarrollo de la autonomía y competencia definan y deban ejecutar, de acuerdo con la situación y los eventos de salud presente en su jurisdicción.

Es en este orden, la **DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL**, en el Anexo de la Resolución 1841 de 2013, numeral 7.8.1, se define como el conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores a través de la promoción del estilo de vida saludable en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- La seguridad y salud en el trabajo,
- La atención de situaciones prevalentes de origen laboral

Los objetos de la dimensión son ampliar cobertura en el Sistema de Riesgos Laborales, Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora colombiana, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud, Promover la salud de las poblaciones laborales vulnerables a riesgos ocupacionales, con enfoque diferencial, aunando esfuerzos para prevenir, mitigar y superar los riesgos de esta población, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local, regional y nacional.

Mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 “Política Saludable” –11.2 Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud, establece en el numera 11.2.2 Proyecto: Intervención de determinantes ambientales busca ejecutar acciones de tipo transectorial para favorecer y promover un ambiente sano que genere impacto en la calidad de vida y salud de los Barranquilleros y sus generaciones mediante la transformación positiva de determinantes ambientales.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las	(...) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud.



<p>personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.</p>	<p>(....) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.</p>
---	--

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>(....) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p>	<p>(....) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.</p>



NIT 890.102.018-1

Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Salud Pública a través del sistema de vigilancia de riesgos profesionales y accidentes de trabajos del empleo formal e informal del Distrito de Barranquilla, implementará y fortalecerá las acciones encaminadas a proteger la salud de la población que ejerza empleos formales e informales en el Distrito de Barranquilla, lo cual requiere la contratación de profesional del área de la salud que brinde sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el desarrollo de un sistema de vigilancia de riesgos profesionales de los habitantes del Distrito que ejercen empleos formales e informales y que se ajuste a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la secretaria de salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de profesionales, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

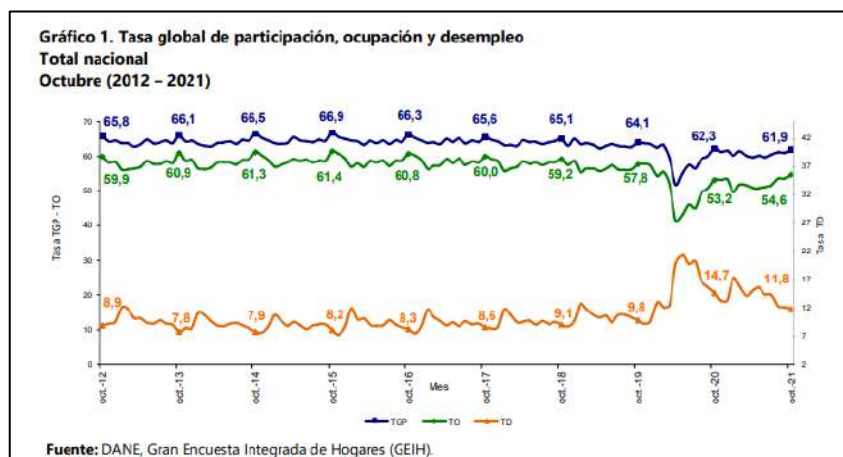
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf - 30 de noviembre 2021

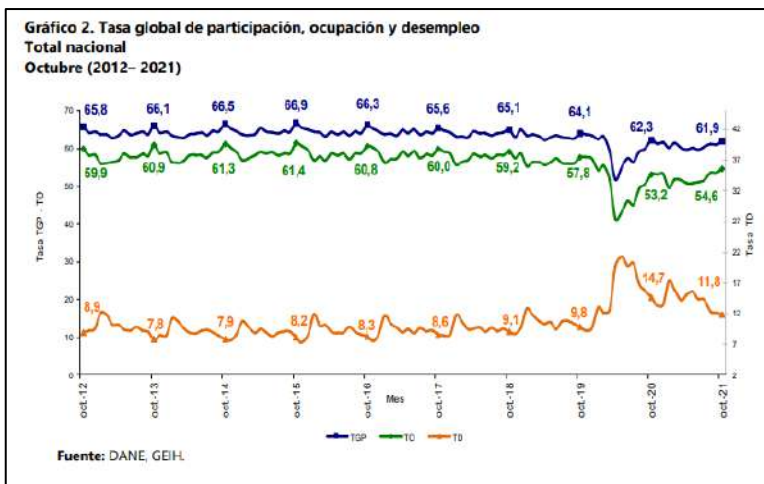
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL OCTUBRE DE 2021



INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

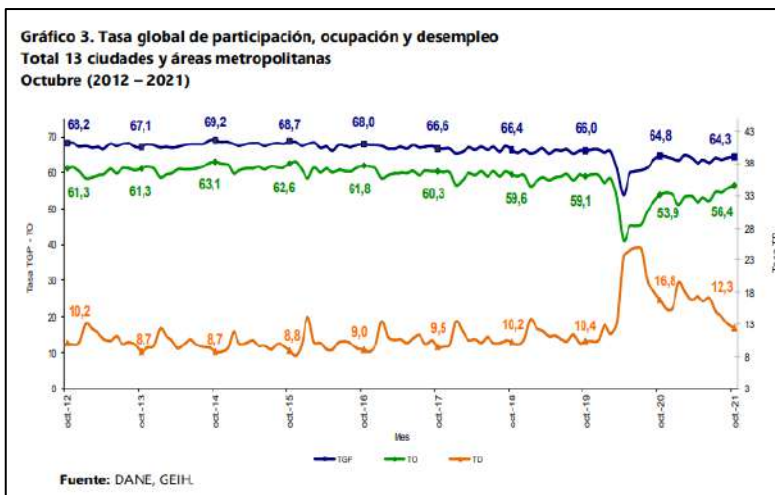
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

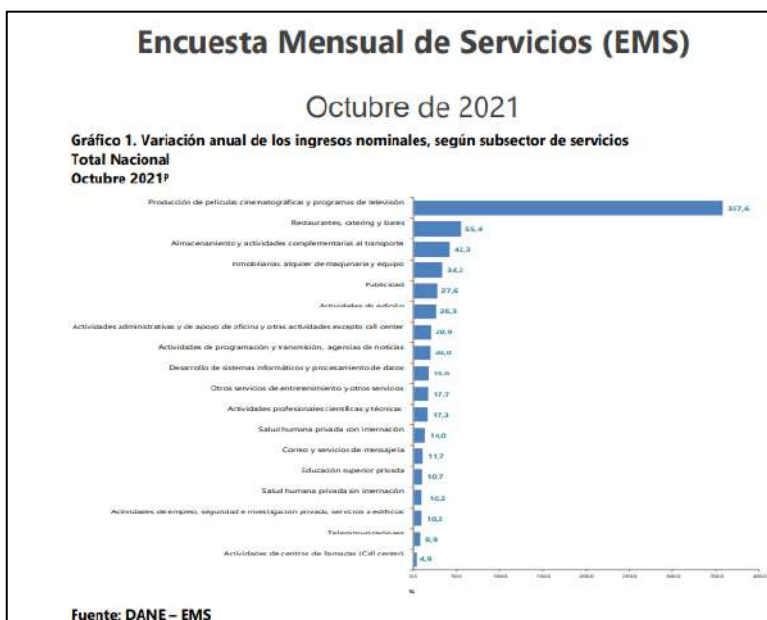
En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf - 15 de diciembre 2021



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4			
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6			
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1			
Sección L. División 68									
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4			
Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74									
M	Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0			
M	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0			
N	Clase 8220	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1			
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1			

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Permanente		Temporal directa		Agencias		Misión** Horas cátedra***
			Variación (%)		Contribución (%)						
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5				--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7				--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2				--	
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1				--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4				--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6				--	
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4				--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8				--	
Sección L. División 68											
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0				--	
Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74											
M	Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1				--	
M	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Publicidad	5,7	-2,2	2,7	0,8				--	
N	Clase 8220	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5				5,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6				--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8				--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2				0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4				--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8				--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3				--	

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf



III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJOS DEL EMPLEO FORMAL E INFORMAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDEONEO, la Secretaría distrital de salud, requiere la contratación de profesionales del área de la salud para apoyar las acciones del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, del Plan Decenal de Salud Pública

NOTA: En caso de aplicar, los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta o resolución que los autorice a ejercer su especialidad.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas a realizar:

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
PROFESIONAL EN ENFERMERA, ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1. Revisión IVC a protocolos de bioseguridad en las empresas que, por sector económico, reactiven sus operaciones, con el fin de prevenir los contagios de COVID-19 en los trabajadores 2. Realizar actividades de educación a la población en general según el sector económico en promoción y prevención de la contingencia por COVID-19 3. Mantener constante comunicación con el Ministerio de Salud y de la protección social para retroalimentar las acciones que se realicen desde la dimensión salud y ámbito laboral en el Distrito en relación con la mitigación del COVID-19 4. Realizar actividades que den cumplimiento a los indicadores del Ministerio de Salud frente a la población informal 5. Realizar informes mensuales de los seguimientos, vigilancia y control de los protocolos de bioseguridad que sean revisados 6. Realizar asistencia técnica en la revisión de los protocolos de bioseguridad 7. Generar capacidades técnicas el sector productivo 8. Generar seguimiento, monitoreo y evaluación a los protocolos de bioseguridad de los sectores productivos 9. Realizar Informes estadísticos consolidados de visitas de protocolos de bioseguridad	\$ 24.000.000



<p>PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA, ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión IVC a protocolos de bioseguridad en las empresas que, por sector económico, reactiven sus operaciones, con el fin de prevenir los contagios de COVID-19 en los trabajadores 2. Realizar actividades de educación a la población en general según el sector económico en promoción y prevención de la contingencia por COVID-19 3. Mantener constante comunicación con el Ministerio de Salud y de la protección social para retroalimentar las acciones que se realicen desde la dimensión salud y ámbito laboral en el Distrito en relación con la mitigación del COVID-19 4. Realizar actividades que den cumplimiento a los indicadores del Ministerio de Salud frente a la población informal 5. Realizar informes mensuales de los seguimientos, vigilancia y control de los protocolos de bioseguridad que sean revisados 6. Realizar asistencia técnica en la revisión de los protocolos de bioseguridad 7. Generar capacidades técnicas el sector productivo 8. Generar seguimiento, monitoreo y evaluación a los protocolos de bioseguridad de los sectores productivos 9. Realizar Informes estadísticos consolidados de visitas de protocolos de bioseguridad 	<p>\$ 26.400.000</p>
<p>PROFESIONAL EN MEDICINA, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD PÚBLICA Y EXPERIENCIA LABORAL DE 16 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Revisión IVC a protocolos de bioseguridad en las empresas que, por sector económico, reactiven sus operaciones, con el fin de prevenir los contagios de COVID-19 en los trabajadores 2. Realizar actividades de educación a la población en general según el sector económico en promoción y prevención de la contingencia por COVID-19 3. Mantener constante comunicación con el Ministerio de Salud y de la protección social para retroalimentar las acciones que se realicen desde la dimensión salud y ámbito laboral en el Distrito en relación con la mitigación del COVID-19 4. Realizar actividades que den cumplimiento a los indicadores del Ministerio de Salud frente a la población informal 5. Realizar informes mensuales de los seguimientos, vigilancia y control de los protocolos de bioseguridad que sean revisados 6. Realizar asistencia técnica en la revisión de los protocolos de bioseguridad 7. Generar capacidades técnicas en el sector productivo 8. Generar seguimiento, monitoreo y evaluación a los protocolos de bioseguridad de los sectores productivos 9. Realizar Informes estadísticos consolidados de visitas de protocolos de bioseguridad 	<p>\$ 30.000.000</p>



<p>PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA, ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL EXPERIENCIA LABORAL DE 16 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y EN GESTIÓN DEL RIESGO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión IVC a protocolos de bioseguridad en las empresas que, por sector económico, reactiven sus operaciones, con el fin de prevenir los contagios de COVID-19 en los trabajadores 2. Realizar actividades de educación a la población en general según el sector económico en promoción y prevención de la contingencia por COVID-19 3. Mantener constante comunicación con el Ministerio de Salud y de la protección social para retroalimentar las acciones que se realicen desde la dimensión salud y ámbito laboral en el Distrito en relación con la mitigación del COVID-19 4. Realizar actividades que den cumplimiento a los indicadores del Ministerio de Salud frente a la población informal 5. Realizar informes mensuales de los seguimientos, vigilancia y control de los protocolos de bioseguridad que sean revisados 6. Realizar asistencia técnica en la revisión de los protocolos de bioseguridad 7. Generar capacidades técnicas del sector productivo 8. Generar seguimiento, monitoreo y evaluación a los protocolos de bioseguridad de los sectores productivos 9. Realizar Informes estadísticos consolidados de visitas de protocolos de bioseguridad 	<p>\$ 30.000.000</p>
<p>ACREDITAR TITULO EN SALUD OCUPACIONAL, EXPERIENCIA LABORAL DE 24 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ASESOR INTEGRAL Y PREVENCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión IVC a protocolos de bioseguridad en las empresas que, por sector económico, reactiven sus operaciones, con el fin de prevenir los contagios de COVID-19 en los trabajadores 2. Realizar actividades de educación a la población en general según el sector económico en promoción y prevención de la contingencia por COVID-19 3. Mantener constante comunicación con el Ministerio de Salud y de la protección social para retroalimentar las acciones que se realicen desde la dimensión salud y ámbito laboral en el Distrito en relación con la mitigación del COVID-19 4. Realizar actividades que den cumplimiento a los indicadores del Ministerio de Salud frente a la población informal 5. Realizar informes mensuales de los seguimientos, vigilancia y control de los protocolos de bioseguridad que sean revisados 6. Realizar asistencia técnica en la revisión de los protocolos de bioseguridad 7. Generar capacidades técnicas del sector productivo 8. Generar seguimiento, monitoreo y evaluación a los protocolos de bioseguridad de los sectores productivos 9. Realizar Informes estadísticos consolidados de visitas de protocolos de bioseguridad 	<p>\$ 33.000.000</p>

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep



NIT 890.102.018-1

5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado para la contratación corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$143.400.000)**, incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **treinta (30) de junio de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Barranquilla, enero 2022

Código Asignado: 6872

JOSE PAULL ROMERO ORTEA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría General del Distrito
SR

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/7/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	2,871,153,320.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1336072
Fecha Aplicación	1/7/2021 9:33:05 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Implementar acciones de vigilancia y control a determinantes ambientales que promuevan entornos saludables.

PROBLEMA

Deficientes intervenciones con enfoque múltiple integral y multisectorial en las estrategias de vigilancia y control que promuevan entornos saludables.

DESCRIPCIÓN

Una de las principales actividades del proyecto es realizar visitas de inspección vigilancia seguimiento y control sanitario con enfoque de riesgo a mínimo el 80 los establecimientos que comercializan distribuyen expenden bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas estén o no reguladas por estándares de calidad (alimentos medicamentos productos farmacéuticos y demás productos de interés en salud pública).

Igualmente al 100 de las motonaves de tránsito por el área portuaria del distrito aplicando las medidas sanitarias de seguridad respectivas a los establecimientos y productos que infringen las normas sanitarias vigentes. Con las visitas se motivará a los establecimientos a la observancia de la normatividad sanitaria vigente y evitar los riesgos que representa la utilización de bienes servicios de uso y consumo humano de interés en salud pública sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Por otro lado de acuerdo con los resultados de la caracterización se elabora de manera concertada el plan de trabajo entre el dueño de la UTI o trabajador y el representante del equipo del espacio tomando como base: 1. clasificación de la UTI según el impacto 2. nivel de exposición a riesgos y daño (momento 1) 3. medidas de intervención 4. número de trabajadores en la uti y 5. presencia de eventos en el trabajo asociados a accidentes o enfermedades y situaciones de riesgo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Las medidas de intervención seleccionadas para desarrollarse en las asesorías pueden contener uno o más de los siguientes aspectos realizando énfasis en los dos primeros: 1. sustitución 2. controles de ingeniería (las cuales definen el porcentaje de avance de implementación de la estrategia) 3. información 4. señalización advertencia controles administrativos y 5. equipos - elementos de protección personal. (ver espacio trabajo formato acción integrada 1.)

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Fortalecer los mecanismos de educación comunitaria para la prevención y control del dengue, zika y chikungunya en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		407,565,400.00	0.00	407,565,400.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana Unidad: Número de distritos Meta Total:1.0000	- Realización de eventos de capacitación en prevención de Dengue, zika y chikungunya. - Visitas casa a casa, control físico y/o químico, levantamiento de índices de infestación. Etapa: Operación	S	407,565,400.00	0.00	407,565,400.00	0.00
--	--	---	----------------	------	----------------	------

Objetivo Especifico: Implementar Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		1,814,668,560.00	1,110,000,000.00	704,668,560.00	0.00
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis Unidad: Número de municipios Meta Total:1.0000	Aplicación de vacuna antirrábica entregada por el Distrito para caninos y felinos y atención básica primaria en jornadas masivas Etapa: Operación	S	1,814,668,560.00	1,110,000,000.00	704,668,560.00	0.00

Objetivo Especifico: Promover el autocuidado en los trabajadores del sector informal como un mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo la gestión del riesgo en salud, la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local y en la ciudad.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		311,919,360.00	0.00	311,919,360.00	0.00
Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud Unidad: Número de estrategias Meta Total:2.0000	- Categoriza el nivel de exposición (situación a la cual los trabajadores están en contacto con riesgos) como: continua, frecuente, ocasional y esporádica; y del nivel del daño como: leve, moderado y extremo. - Semaforización el estado inicial de la UTI Etapa: Operación	S	311,919,360.00	0.00	311,919,360.00	0.00

Objetivo Especifico: Socializar la normatividad sanitaria vigente y vigilar la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas de interés en salud pública que se fabriquen, comercialicen, distribuyan, expendan transporten en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		337,000,000.00	0.00	337,000,000.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. Unidad: Número de municipios Meta Total:1.0000	Inspección, vigilancia, seguimiento y control de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados en cadenas productivas de interés en Salud Pública y actualización de la base de datos (censo) de los establecimientos. Etapa: Operación	S	337,000,000.00	0.00	337,000,000.00	0.00
--	---	---	----------------	------	----------------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
			2022	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
			2023	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
		SGP Salud	2021	554,053,320.00	554,053,320.00	554,053,320.00
			2022	584,100,000.00	584,100,000.00	584,100,000.00
			2023	623,000,000.00	623,000,000.00	623,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Fortalecer los mecanismos de educación comunitaria para la prevención y control del dengue, zika y chikungunya en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	190303500 - Distritos con acciones de Inspección Vigilancia y Control reales y efectivas de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana realizados Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Específico: Implementar Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	190303800 - Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Específico: Promover el autocuidado en los trabajadores del sector informal como un mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo la gestión del riesgo en salud, la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local y en la ciudad.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
		2021	2.0000	2.0000



CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	190302500 - estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 2.0000	2022	2.0000	2.0000
		2023	2.0000	2.0000

Objetivo Especifico: Socializar la normatividad sanitaria vigente y vigilar la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas de interés en salud pública que se fabriquen, comercialicen, distribuyan, expendan transporten en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	190304200 - Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G021 - Vigilancia Y Control Unidad de Medida: Porcentaje	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00